

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

2386/14

**CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE****ANUNCIO**

La Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente almeriense, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2014, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2014, así como de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

En el Boletín Oficial de esta Provincia núm. 46 del lunes 10 de marzo de 2014, se inserta anuncio de exposición al público de dicho Presupuesto, plantilla y relación de puestos, por plazo de quince días hábiles, sin que el referido plazo se haya presentado reclamación alguna contra los mismos.

Por consiguiente, queda aprobado definitivamente el referido Presupuesto que presenta el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap. 3º .- Tasas, precios públicos y otros Ingresos.....	517.000,00 €
Cap. 4º .- Transferencias Corrientes .....	3.643.600,00 €
Cap. 5º .- Ingresos Patrimoniales .....	1.000,00 €
Cap. 8º .- Activos Financieros .....	20.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>4.181.600,00 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Cap. 1º .- Gastos de Personal .....	3.303.700,00 €
Cap. 2º .- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	354.900,00 €
Cap. 3º .- Gastos Financieros.....	1.000,00 €
Cap. 4º.- Trasferencias corrientes .....	2.000,00 €
Cap. 6º .- Inversiones Reales .....	500.000,00 €
Cap. 8º .- Activos Financieros .....	20.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>4.181.600,00 €</b>

**PLANTILLA DEL CONSORCIO**

GRUPO	SUBGRUPO	NUMERO
A	A2	1
C	C1	1
C	C2	59
	<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

**FUNCIONARIOS**

I.2.-ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
AUXILIARES ADM. ADMÓN. GRAL GRUPO C2	1	0	*1
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

( 1 \*) EN COMISIÓN DE SERVICIOS

I.3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
I.3.1.- SUBESCALA TÉCNICA			
I.3.1.2.- CLASE: TÉCNICOS MEDIOS			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
TÉCNICO MEDIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS A2	1	1	0
<b>TOTAL CLASE</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

1.3.2.- SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES				
1.3.2.1.- CLASE: SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS				
<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>
ESCALA BÁSICA		1º		
SARGENTO	C1	1	0	1
CABO	C2	6	6	0
BOMBERO-CONDUCTOR	C2	52	52	0
TOTAL CLASE		59	58	1

## RESUMEN DE LA PLANTILLA

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>INTERINOS</b>
PERSONAL FUNCIONARIO:	61	59	2	-
DE ADMON GRAL	1	0	1	-
DE ADMON ESPECIAL	60	59	1	-
TOTALES	61	59	2	-

\* Esta Entidad ha sido eximida de la obligación de mantener los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, según Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 31 de marzo de 2005. Hay autorización de acumulación de las funciones de los puestos citados, a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, que ostentan dichos cargos en la Diputación Provincial.

\* No obstante, mediante Acuerdo de la Junta General del 19 de diciembre de 2005, se solicita a la Comunidad Autónoma autorización para que las funciones de Tesorero, sean desempeñadas por un miembro de la Junta General del Consorcio.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO AÑO 2013

## PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO	GRUPO	NIVEL C.D.	COMP. ESPECÍFICO								CUANTÍA COMP. ESPEC. ANUAL
			D	P <sub>1</sub>	P <sub>2</sub>	R	I	F	D <sub>2</sub>		
Jefe de Parque	A2	26	X	X	X	X	X	X	-	21.946,08 €	
Sargento	C1	22	X	X	X	X	X	X	-	20.565,00 €	
Cabo	C2	18	X	X	X	X	X	X	-	20.257,68 €	
Bombero-conductor	C2	17	X	X	X	X	X	X	-	18.913,68 €	
Técnico auxiliar (*)	C2	18	-	-	-	-	-	X	X	10.788,00 €	

Factores del complemento específico (artículo 46 del Acuerdo regulador):

D: Especial Dedicación: Especial dedicación con arreglo al apartado 2 del artículo 46.

P1: Peligrosidad

P2: Penosidad

R: Responsabilidad

I: Incompatibilidad

F: Dificultad técnica

D2: Media dedicación: Implica la obligación de realizar una jornada superior en 55 horas anuales sobre la jornada ordinaria de los funcionarios.

(\*) Este puesto podrá ser desempeñado por funcionarios de otras Entidades Locales (art. 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública)

El Presupuesto reseñado anteriormente, entrara en vigor una vez se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almería, a 31 de marzo de 2014.

EL PRESIDENTE, Francisco Lirola Martín.